

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCIÓN N°.544 /2017

Viedma, 13 de julio de 2017.

VISTO: el expediente N° SS-16-0132 caratulado: “SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/DESIGNACIÓN CONJUECES, FUNCIONARIOS AD-HOC Y JUECES SUSTITUTOS AÑO 2017”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 912/2016-STJ se aprobó el listado de Conjueces, Funcionarios “ad-hoc” y Jueces Sustitutos que habrán de reemplazar a Magistrados y Funcionarios Judiciales, desde el 01/02/2017 al 31/01/2018 en los distintos organismos judiciales de la Provincia.

Que con motivo de la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal se prorrogó por Res. 912/2016-STJ, hasta dicha fecha el listado de Conjueces de las Cámaras del Crimen y Conjueces de Primera Instancia de Instrucción y en lo Correccional para las cuatro Circunscripciones Judiciales, que fuera aprobado por Res. N° 916/2015-STJ.

Que en relación al Fuero Penal, la Ley N° 5190, en su artículo 22° mantiene en el orden de Subrogancias los Conjueces y Conjuezas de la lista para los casos individuales.

Por ello, en función de lo establecido en el Art. 43° inc o) de la Ley N° 5190,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar hasta el 01 de febrero de 2018 el contenido de los listados de Conjueces, Funcionarios “ad-hoc” y Jueces Sustitutos que habrán de reemplazar a Magistrados y a Funcionarios en el Fuero Penal, previsto en la Res. N° 916/2015-STJ.

Artículo 2°.- Disponer que por la Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia se proceda a expedir copia de las listas para su remisión a los distintos organismos judiciales de la Provincia y Colegio de Abogados de las cuatro Circunscripciones Judiciales a los fines pertinentes, agregándose fotocopia de la presente resolución.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ- ZARATIEGUI - Jueza STJ -

PICCININI - Jueza STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.